

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 19 de mayo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 940/2013. (PP. 1646/2015).

NIG: 2906742C20130020749.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 940/2013. Negociado: 4.

De: Agincourt 2008, S.L.

Procuradora: Sra. Encarnación Fuentes Pérez.

Contra: Jonatju Hotelera, S.L.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 940/2013 seguido a instancia de Agincourt 2008, S.L., frente a Jonatju Hotelera, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA 73/2015

En Málaga, a dieciséis de abril de dos mil quince.

Vistos por doña Marta Báguena Mesa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, los presentes autos de Procedimiento Ordinario, que registrados con el número arriba indicado, se siguen a instancia de Agincourt 2008, S.L., representada por la Procuradora de los Tribunales señora Fuentes Pérez, y asistida del Letrado señor Rivera Gol, contra Jonatsu Hotelera, S.L., en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que, estimando íntegramente la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales señora Fuentes Pérez, en nombre y representación de Agincourt 2008, S.L., sobre reclamación de 32.952,36 euros, contra Jonatsu Hotelera, S.L., en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a la citada demandada a abonar a la actora la suma reclamada, más interés legal según se fijó en el cuerpo de esta resolución y costas.

Notifíquese la presente resolución con instrucción de posible recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada que ha sido la anterior Sentencia por la Ilma. Señora Magistrada Juez que la suscribe, encontrándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Jonatju Hotelera, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a diecinueve de mayo de dos mil quince.- El Secretario Judicial.